

# C O R T E S

409 2334, 2336

## DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

### COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el lunes, 2 de noviembre de 1981

Tema: Presupuestos Generales del Estado para 1982 (comparecencia de funcionarios y personalidades ante la Comisión y debate de totalidad del proyecto de ley).

*Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.*

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1982 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Comisión de Presupuestos, que tiene como objeto del orden del día fijado para hoy la continuación de las distintas comparecencias de personalidades de la Administración, al efecto de informar sobre el proyecto de Ley de Presupuestos para 1982.

Corresponde en primer lugar la comparecencia al señor presidente del Instituto Nacional de Industria, a quien, si se encuentra presente en la sala, yo rogaría que pasara a sentarse en la Mesa. (Pausa.)

Efectivamente, se encuentra con nosotros don Carlos Bustelo, presidente del Instituto Nacional de Industria, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, señor presidente del INI, hemos solici-

Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, como en ejercicios anteriores, Coalición Democrática no considera que su enmienda sea una enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Osorio.

Procede, a continuación, el examen de la enmienda número 114, del Grupo Parlamentario Andalucista. En su representación, tiene la palabra el señor García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo Andalucista ha presentado una enmienda a la totalidad a los Presupuestos Generales del Estado porque éstos presentan un programa de inversiones de carácter regresivo para Andalucía en relación al Presupuesto de ejercicios anteriores.

El porcentaje de inversiones que se dedica a Andalucía y, en general, a los territorios menos desarrollados, en lugar de incrementarse, como debe ser en la filosofía correspondiente al mandato constitucional de solidaridad, disminuye en estos porcentajes. Sirva de ejemplo algunos botones de muestra. En primer lugar, en los Presupuestos del año 1981, en los capítulos VI y VII, en los que se habla de inversiones del Estado, organismos autónomos, comerciales y administrativos para Andalucía, se libraron 67.382 millones, que venían a suponer un 13,9 por ciento del total de los 484.193 millones de pesetas. En los Presupuestos para el año 1982, Andalucía recibe mayor cantidad, pero menor porcentaje. La mayor cantidad son 81.722 millones, pero el porcentaje es sensiblemente inferior, puesto que es el 13,6 por ciento del total de los 598.193 millones.

Estima el Grupo Andalucista que, de haberse arbitrado otros criterios, como puede ser, por ejemplo, el criterio de paro, se hubiese llegado a un 20 por ciento de la inversión; si se hubiese seguido el criterio por número de habitantes, se hubiese llegado al 16 por ciento; o si se hubiese seguido el criterio del territorio, al 17 por ciento. Sin embargo, nos quedamos en el 13,6 por ciento del total de la inversión en los capítulos VI y VII, correspondientes a inversiones del Estado, organismos autónomos, comerciales y administrativos.

Aparte de sumarnos a los criterios que ha expuesto el señor Tamames, también como botón de muestra se nos presenta en el proyecto de Presupuestos para 1982 un fondo de compensación interterritorial que, tanto en su cuantía como en su reparto, supone la aceptación de los criterios del informe de la comisión de expertos sobre financiación de las Comunidades Autónomas, criterios que nosotros, el Grupo Andalucista, no compartimos.

Estos criterios son doblemente limitados: en primer lugar, en la dotación final del fondo y, en segundo lugar, al incluir en su reparto a todas las Comunidades...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor García Pérez; me parece que S. S. está haciendo referencia, en su defensa, a la enmienda número 115, Sección 33, Fondo de Compensación, y en este momento procede la defensa de la enmienda 114, a la totalidad del Presupuesto.

El señor GARCIA PEREZ: Sí, señor Presidente; decía que quería poner botones de muestra: el primero era la comparación entre el año 1981 y el año 1982 y el segundo, si me permite el señor Presidente, es el Fondo de Compensación Interterritorial.

Estos 180.000 millones asignados en el proyecto de Presupuestos al Fondo suponen una dotación sensiblemente inferior a la que resultaría de haber aplicado realmente lo que dispone el artículo 16 de la LOFCA, que establece que «se dotará anualmente con una cantidad no inferior al 30 por ciento de la inversión pública que, para cada ejercicio, haya sido aprobada en los Presupuestos Generales del Estado». La dotación, por lo tanto, que correspondería a Andalucía, si se aplicara el citado artículo, sería la de 248.000 millones. De aquí nuestra propuesta de 250.000 millones.

Los criterios que se pretende introducir para rebajar la cifra son arbitrarios. En los Presupuestos nunca se hizo la distinción que ahora se pretende hacer entre la inversión pública que se destina al mantenimiento del capital público o la que es inversión neta.

En cuanto a la inclusión en el reparto de todas las Comunidades Autónomas, con independencia de su grado de desarrollo, supone un grave perjuicio para las Comunidades subdesarrolladas; más aun, con el criterio que se pretende estable-

cer de considerar sólo la inversión nueva o neta, y esto lo entendemos así por los siguientes motivos: en primer lugar, si se considera neta, las Comunidades más desarrolladas han absorbido, hasta ahora, la mayor parte de la inversión pública. Por ello, la inversión destinada al mantenimiento del capital público se localizará principalmente en estas zonas. Si, además, participan en el reparto de los recursos del Fondo, se anulará el efecto que se pretende conseguir con la creación del mismo. Y, en segundo lugar, porque el argumento aducido en el informe de la comisión de expertos de las «bolsas de pobreza» para justificar la inclusión en el reparto de las Comunidades desarrolladas, nos lleva, por ejemplo, a la conclusión de que, en este apartado, a Cataluña se le dan 1.369 millones para enseñanza y el País Vasco, 617 millones para enseñanza también, lo que no tiene nada que ver con las «bolsas de pobreza». Por lo tanto, resulta bochornoso si, como todos sabemos, la comparación se hace frente a miles de kilómetros cuadrados de pobreza, incultura y abandono. Por otra parte, ellos mejor que nosotros saben que estas Comunidades tienen otros mecanismos para paliar estas «bolsas de pobreza».

En definitiva, se nos presenta un Fondo de Compensación que se aparta notablemente del previsto en la ley. Sospechamos que esto es así porque no se tiene la intención de crear un auténtico fondo para luchar contra el subdesarrollo en el que se encuentran sumidas diversas regiones o nacionalidades, como Extremadura, Andalucía, Galicia, Canarias, etcétera.

Por todo ello y por más cosas, como es lógico, se pide la devolución de los Presupuestos Generales del Estado al Gobierno para su reestructuración, con adecuación a criterios de solidaridad y redistribución de renta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Pérez.

Para turno en contra, el Grupo Centrista tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, remitiéndome a algunas de las precisiones que he hecho en mi intervención anterior en la contestación a la enmienda a la totalidad formulada por el profesor Tamames.

Dos puntos en la enmienda presentada por el

Grupo Andalucista: consideraciones generales sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, en primer lugar, y consideraciones específicas sobre la dotación de inversiones a Andalucía, en segundo lugar.

Respecto al primer problema, consideraciones generales sobre el Fondo, quiero aquí hacer simplemente tres precisiones.

En primer lugar, el concepto de inversión pública es un concepto, como he señalado antes, indeterminado, necesitado, en consecuencia, de una cierta precisión jurídica; precisión que el artículo 16 de la LOFCA encomienda a la Ley del Fondo, que ha sido, o va a ser, remitida de inmediato al Parlamento. La distribución actual de los 180.000 millones con que se dota el Fondo es una dotación provisional perfeccionada según los criterios de la ley, criterios de la ley que, a su vez, responden al previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, regulado en el artículo 3.º de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, a los pactos suscritos por las dos partes mayoritarias en esta Cámara, que mi grupo va a respetar religiosamente, y al informe de la Comisión de expertos presidida por Eduardo García de Enterría.

Respecto a la cuantía, vuelvo a señalar mi absoluto desacuerdo respecto a la infradotación del Fondo. El Fondo, dotado con 180.000 millones, es el resultado de aplicar a la suma de los capítulos VI y VII, menos las inversiones en Defensa y gastos de conservación de equipo capital, un porcentaje que se sitúa en el 40 por ciento. Recuerdo que la ley exigía el 30 por ciento. Y desafío a que se demuestre que la aplicación del 30 por ciento a un concepto de inversión pública, menos exacto y menos coherente que el que hemos recogido en la ley remitida al Congreso, da una cifra superior.

Respecto a los criterios de distribución, como SS. SS. saben, se manejan aquí criterios aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera: renta en proporción inversa, saldo emigratorio, paro, superficie y hecho insular.

Respecto al segundo tipo de consideraciones, infradotación de las inversiones en Andalucía, quiero recordar exclusivamete, y de acuerdo con las cifras que me ha sido dado manejar hasta ahora, que el Fondo de Compensación se dotan con 47.102 millones de pesetas las inversiones en Andalucía, como consta en el informe económico financiero, lo que representa el 26,1 de Fondo. En las inversiones no incluidas en el Fondo suscepti-

bles de regionalización, lo que abarca, en definitiva, el 70 por ciento de las inversiones, las inversiones que por su naturaleza no son susceptibles de esta localización, existen como mínimo, 36.756 millones de pesetas de dotación para Andalucía.

En definitiva, de acuerdo con las cifras que obran en mi poder, con las obras que se deducen del análisis de los anexos a inversiones, 83.858 millones de pesetas —lo que representa un 24,4 por ciento de las inversiones totales— se destinan, en aplicación del principio de solidaridad especialmente querido por mi grupo, en la región andaluza. Súmense a esto las inversiones del Instituto Nacional de Industria, 25.763 millones de pesetas para 1982, con un crecimiento de un 15,6 por ciento, para, en definitiva, demostrar que la dotación a la región andaluza, en que mi grupo está ampliamente representado, es todo lo generosa y exigente que dentro de las condiciones actuales permite la aplicación del principio de solidaridad.

El señor PRESIDENTE: El señor García Pérez tiene la palabra para un segundo turno en defensa.

El señor GARCIA PEREZ: Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, para decir que yo no he venido de Málaga aquí para aceptar ningún desafío, como decía el señor García-Margallo. No acepto ninguna clase de desafío, no está aprobada la democracia para aceptar desafíos. Lo que hay es una cosa clara, y es que, aplicando el 30 por ciento, según el artículo 16 de la LOFCA, a los Presupuestos Generales del Estado, resultaría que, en el fondo, son 248.000 millones —esto son pesetas—; si se aplica el 30 por ciento son 248.000 millones, que no los hay. Lo que pasa es que el señor García-Margallo ha dicho que esto es provisional; parece que ha dicho algo así como provisional. Pero si es provisional se puede convertir en definitivo, porque en España, hasta ahora, casi todo lo provisional se convierte en definitivo; por ejemplo, los alféreces provisionales.

El señor PRESIDENTE: El señor García-Margallo tiene la palabra para un segundo turno en contra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, lamento que mis palabras se hayan entendido como un reto, reto que, en cualquier caso, dentro de la cortesía parlamentaria, se refiere puramente a la dialéctica.

En segundo lugar, respecto de la provisionalidad, en ningún momento he dicho que esa provisionalidad signifique capacidad de revisión. He dicho simplemente que, al no haberse aprobado la Ley del Fondo que obra en el Senado en este momento, no hemos podido aplicar los criterios allí previstos. He dicho también que los criterios con que se ha distribuido ese Fondo son los que inspiran esa ley, que esos criterios han sido aprobados por la Comisión de expertos y han sido suscritos por los dos partidos más importantes de la nación, que mi grupo —textualmente he dicho— religiosamente va a respetar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Margallo.

Procede, a continuación, el examen de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso números 328 y 329, que quedan agrupadas en cuanto a su discusión y votación, puesto que la 328 es de totalidad y la 329 lo es, igualmente, al artículo 1.º enmendando las cifras del presupuesto de ingresos y gastos, quedando sustituida la cifra de ingresos de 3.533.820 millones de pesetas por la de 3.733.820 millones de pesetas; y la cifra de gastos, de 2.836.575 millones de pesetas por la de 3.036.575 millones de pesetas.

En consecuencia, pueden ser defendidas conjuntamente, y serán igualmente votadas conjuntamente las enmiendas 328 y 329.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores comisionados, este debate a la fuerza va a ser breve, no por desprecio a la Comisión, sino porque los debates de presupuestos, en principio, lo lógico es que se hagan entre el Gobierno y la oposición, y yo tengo que confesar que, con respeto y admiración estoy siguiendo a mi compañero y colega de escaño García-Margallo, y que me llena de admiración su entusiasmo a la hora de defender la posición del Gobierno. Lo que pasa es que en el mismo presupuesto supongo que nos vamos a encontrar juntos a la hora de hablar de la discriminación, por ejemplo, que tienen las rentas de trabajo salarial